



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria



17 de marzo de 2022



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

Países Bajos: Detección de clorfenapir y clorpirifos en aguacate de Colombia.2

Unión Europea: Establecimiento del Límite Máximo de Residuos de deltametrina en mangos y papayas..... 3



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Países Bajos: Detección de clorfenapir y clorpirifos en aguacate de Colombia.



Imagen: <https://www.interempresas.net/>

Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que las autoridades de Países Bajos detectaron residuos de los plaguicidas clorfenapir y clorpirifos en aguacate procedente de Colombia.

El hecho se clasificó como notificación de alerta y el nivel de riesgo fue

catalogado como grave.

De acuerdo con la notificación, se identificó una concentración de 0.24 µg/kg de clorfenapir y 0.015 µg/kg de clorpirifos, cuando los límites máximos permisibles en Países Bajos son de 0.01 µg/kg, para ambas sustancias.

Asimismo, se señala que hasta el momento no se han reportado personas afectadas, adoptándose la acción de informar a los destinatarios del producto

En contexto nacional, es relevante mencionar, que el clorpirifos es un plaguicida que no se encuentra en los Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para su uso en aguacate.

Referencia: Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF) (17 de marzo de 2022). Chlorfenapyr and chlorpyrifos in avocado from Colombia. NOTIFICATION 2022.1589. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/538040>

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Unión Europea: Establecimiento del Límite Máximo de Residuos de deltametrina en mangos y papayas.



Recientemente, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), publicó el informe científico por el que se establecen los Límites Máximos de Residuos (LMR) de deltametrina de la empresa Bayer, en mangos y papayas.

De acuerdo con el artículo 6 de la Regulación de la Comisión Europea (CE) 396/2005, la empresa Bayer solicitó a las autoridades competentes, a establecer un LMR del plaguicida deltametrina para su uso en mango y papaya, por lo que el presente documento establece el fundamento científico, en el cual se determinaron las dosis de aplicación.

En el informe mencionan que, los datos recabados excluyen la exposición a largo plazo, sin embargo, la actualización incluye la evaluación de diversos escenarios, así como, el análisis de riesgo del consumidor, y una renovación del análisis toxicológico de los ingredientes activos.

Como parte de la metodología, establecen que el LMR autorizado para mango y papaya es de 0.01 mg/kg y se propone el cambio del de mango a 0.05 mg/kg, y el de papaya a 0.1 mg/kg. Algunos de los estudios que hicieron, fueron, ensayos metabólicos, la cual comprendió de la aplicación foliar a cultivos primarios, de rotación y procesados, otro estudio fue la estabilidad de la deltametrina en las plantas, la magnitud de los residuos. Lo anterior, a fin de evaluar el riesgo del consumidor.

En relación con los resultados, la EFSA fundamentó que los datos analizados fueron suficientes para cambiar las tolerancias en mercancía importada, ya que el riesgo al consumidor es mínimo.

Referencia: EFSA. (16 de marzo de 2022). Setting of import tolerances for deltamethrin in mangoes and papayas. Recuperado de: <https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/7198>